

# Actividades inconexas y “cursillismo”

Lydia Tuá

A principios del curso 1.989-90, el Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya inició un Plan de Formación permanente que contenía las directrices y líneas básicas de actuación para un período de cuatro años. El Plan recogía en sus principios generales algunos de los planteamientos comunes a movimientos de renovación pedagógica y algunas organizaciones sindicales, entre ellas la nuestra:

- Situaba la formación permanente como un derecho y un deber consustancial a la docencia.
- Planteaba como objetivo general del Plan de formación contribuir a la calidad de la enseñanza, incidiendo en la mejora de la práctica docente y en la organización de los centros.
- Proponía organizar territorial, descentralizada y participativamente las actividades de formación permanente.

El Plan estructura en seis bloques las actividades de formación:

- bloque A: programas de formación para la Reforma
- bloque B: programas de formación para la mejora de la práctica docente y adquisición de nuevos conocimientos
- bloque C: programas de especialización según las necesidades del sistema
- bloque D: programas de formación en centros
- bloque E: programas para el ejercicio de otras funciones (gestión,...)

El Plan establecía la creación, en el plazo de un año, de una Comisión Nacional de Evaluación -única instancia en la que se dejaba participar a los sindicatos de enseñanza.

El balance del período transcurrido de aplicación del Plan no es, sin embargo, satisfactorio: comparativamente Catalunya es la comunidad que invierte menos en formación del profesorado, las actividades se han multiplicado pero, generalmente, son inconexas y fomentan el "cursillismo". La inversión en el bloque D -formación en centros- es prácticamente simbólica mientras que la priorización de la formación de directores ha sido total.

La organización sigue siendo totalmente centralizada y dirigista: los sindicatos no hemos negociado nunca la concreción anual del Plan y la Comisión Nacional de Evaluación aún no ha sido constituida. No se nos da participación en las comisiones zonales de formación, las que canalizan las peticiones desde los centros.

A finales del curso 90-91, dentro del protocolo de colaboración entre MRP y sindicatos, se redactó un documento crítico con la realidad formativa en Catalunya que situaba además la falta de apoyo de la Administración a las iniciativas de renovación que no partían del Departament. Para muestra, un botón: este año celebramos las segundas Jornadas de debate, organizadas por MRP, CC.OO., U.G.T., U.S.T.E.C. y S.T.E.C. que se centrarán en dos temas debate -la formación permanente y la acción tutorial en la nueva ESO-. La

asistencia a las primeras fue muy importante. Bien, pese a haber solicitado ayuda a la Subdirección de Formación en las dos ocasiones, ésta ha brillado por su ausencia.

## **FORMACIÓN PARA LA REFORMA**

Sin práctica negociación sindical (se nos convocó a una comisión técnica cuando la propaganda ya estaba editada) el Departament d'Ensenyament ha empezado este curso su programa de formación para la reforma, programa a tres años vista que se ha concretado así:

**Primaria:** cursos de 30 horas, realizados en horario de permanencia en el centro en su modalidad extensiva o bien en la última semana de junio y la primera de julio en su modalidad intensiva, de acuerdo con el calendario siguiente:

- 91-92: oferta de plazas para todo el profesorado del ciclo inicial
- 92-93: oferta para el profesorado de ciclo medio
- 93-94: oferta para el profesorado de 5º y 6º de la actual E.G.B.

Cada centro ha de sustituir, con su misma plantilla, las horas de ausencia del profesor/a en formación.

**Secundaria:** cursos de formación de 30 horas, a realizar fuera del horario de permanencia en el centro, también extensivamente durante el curso escolar e intensivamente en junio/julio.

El programa es a tres años y se ofrece a cada centro el número de plazas asignadas para cada especialidad, de manera que un 30% del profesorado estará formado al finalizar este curso y así progresivamente.

### **Los aspectos más criticados han sido:**

- la selección de los formadores, hecha por designación directa, sin concurso público previo
- la propia concepción de la formación. CC.OO, ha planteado la necesidad de que ésta no quede limitada a 30 horas sino que se garantice un soporte formativo a cada centro en el momento que se inicie la aplicación generalizada de la Reforma. Hemos planteado la necesidad de que cada centro cuente, el curso próximo, de unas horas de asesoramiento directo al ciclo inicial
- la no sustitución del profesorado de primaria y la exigencia por parte de la Administración de que esas horas fueran cubiertas por los compañeros o bien por el personal "extra" que, hemos de recordar, se limita al especialista de educación especial y a las horas de gestión. ¿Es que da lo mismo que esas tareas se hagan o no?
- el hecho de que la formación del profesorado de secundaria sea a cuentagotas en los centros y la actuación formativa sea individualizada y no por seminarios o departamentos.

En algunas zonas de primaria el profesorado ha decidido no participar si no se garantizaban las sustituciones en los centros pero esto no ha modificado las actuaciones de la Administración.